

REP. 1.491

2022

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO INTERINO
PRIMERA NOTARIA
LA REINA

ALE

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
FUNDACIÓN ESCÉNICA AVANTI
CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE
DOS MIL VEINTIDÓS**

En Santiago de Chile, a diecisiete de Junio del año dos mil veintidós, ante mí, **MURIEL TAPIA URIBE**, Abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de La Reina, designada según Decreto Judicial el cual quedó debidamente protocolizado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados bajo el número ochocientos uno del año dos mil veintiuno, con oficio en La Reina, Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, Comparece doña **LUZ MARÍA EYNAUDI JEREZ**, cédula nacional de identidad número dieciseis millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y nueve guión cero, chilena, soltera actriz, domiciliada en Coventry ciento noventa y cinco, departamento veintidós A, Comuna de Ñuñoa, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula exhibida y expone que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la presente acta la cual es del tenor siguiente: "**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN ESCÉNICA AVANTI**". En Santiago, a treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne en la forma que indica el Consejo Directivo de la Fundación Escénica Avanti -en

adelante, la "Fundación". **Uno.- ASISTENCIA.** Se deja constancia que, por existir aumento en los casos positivos de Covid guión diecinueve y para resguardar la salud de todos, la presente sesión se realiza por medios digitales. Asiste a la reunión el Directorio de la Fundación: **Uno.-** Luz María Eynaudi Jerez, Presidenta. **Dos.-** Juan Pablo Iriarte Uribe, Secretario. **Tres.-** Ricardo Pedro Eynaudi Alvarez, Tesorero. **Cuatro.-** Daniel Eduardo Martínez Aldunate, Director. **Cinco.-** María Consuelo Larraín Celedón, Director. Preside la reunión el Presidente del Consejo Directivo, Luz María Eynaudi Jerez, y actúa como Secretario Juan Pablo Iriarte Uribe. **Dos.- FORMALIDADES PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.** El Presidente, exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicita que se deje expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades: a) La presente Sesión fue convocada por iniciativa del Presidente y la citación se efectuó en los términos establecidos en el artículo once de los Estatutos de la Fundación para las Sesiones ordinarias del Directorio. **Tres.- OBJETO DE LA SESIÓN.** Manifiesta la señora Presidenta que la presente Junta ha sido convocada con el objeto que a continuación se indica: **A.-** Proceder a la ratificación de los Directores. **B.-** Designar facultades bancarias. **C.-** Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por el Comité Directivo. **CUATRO.- ACUERDOS:** Expuestos los temas de la Tabla al Directorio, y luego de una breve conversación entre los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: **A.-** Queda ratificado el Directorio según se señala a continuación: **Nombrados por Consejo Directivo: Uno.-** Luz María Eynaudi Jerez, Presidente, Cédula de identidad número dieciseis

millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y nueve guion cero. **Dos.-** Juan Pablo Iriarte Uribe, Secretario, Cédula de identidad número trece millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veintisiete guion cinco. **Tres.-** Ricardo Pedro Eynaudi Alvarez, Tesorero, Cédula de identidad número seis millones quinientos cincuenta y un mil ciento noventa y ocho guión tres. **Cuatro.-** Daniel Eduardo Martínez Aldunate, Director, Cédula de identidad número diez millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos guión cero. **Cinco.-** María Consuelo Larraín Celedón, Director, Cédula de identidad número dieciseis millones noventa y cuatro mil seiscientos diez guión cinco. **B.- Designar por unanimidad de los directores en ejercicio a quienes actuarán en representación de la Fundación conforme a las facultades del Artículo trece número tres, Artículo catorce letras f) g) y j), como también el numeral iv) del mismo y, artículo quince de los Estatutos -Poderes Bancarios/Registro Civil/Otro que designen los Estatutos-. Abre la Presidenta la discusión, dándose voz a todos demás miembros del Directorio. Luego de una discusión, se acuerda por unanimidad, designar como apoderados para ejercer las facultades que otorgan los estatutos a: **Uno.-** Presidenta: Luz María Eynaudi Jerez Cédula de identidad número dieciseis millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y nueve guion cero. **Dos.-** Tesorero: Ricardo Pedro Eynaudi Alvarez, Cédula de identidad número seis millones quinientos cincuenta y un mil ciento noventa y ocho guión tres. **Facultades Bancarias o Financieras:** A) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito o de ahorro en moneda nacional o extranjera; girar en cuenta**

corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos digitales y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques y otros documentos a la vista o a plazo; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. **B)** Girar, aceptar, endosar y cancelar, cheques, letras de cambio o libranzas, vales y pagarés, órdenes de crédito y demás documentos comerciales y recibos de dinero. Se faculta a la Presidente, doña Luz María Eynaudi Jerez, cédula identidad dieciseis millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y nueve guión cero para que proceda a reducir a escritura pública y legalizar todo o parte de la presente acta, sin esperar su aprobación. **CINCO.- PROTOCOLIZACIÓN Y PODERES.** El Directorio acuerda por unanimidad facultar a doña Luz María Eynaudi Jerez, cédula de identidad número dieciseis millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y nueve guión cero, para que proceda a solicitar la autorización de firmas y reducir a escritura pública el acta de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Escénica Avanti. Junto con lo anterior, se faculta a Luz María Eynaudi Jerez expresamente para que este actúe en representación de la Fundación para que pueda solicitar directamente la actualización del directorio y, en definitiva, pueda realizar cualquier gestión conducente a estos efectos ante el Secretario Municipal competente, Oficial de Registro Civil competente y, en general, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación. **SEIS.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo

las veinte treinta horas. Firman el acta los Consejeros los asistentes. Doña **Luz María Eynaudi Jerez**, Presidenta, hay firma; don **Juan Pablo Iriarte Uribe**, Secretario, hay firma; don **Ricardo Pedro Eynaudi Alvarez**, Tesorero, hay firma; don **Daniel Eduardo Martínez Aldunate**, Director, hay firma; y doña **María Consuelo Larraín Celedón**, Directora, hay firma." Conforme con fojas de actas que he tenido a la vista y he devuelto al interesado. Doy fe. En comprobante y previa lectura así lo otorga y firma después de leída. Se da copia. Doy fe. Repertorio número mil cuatrocientos noventa y uno.

LUZ MARÍA EYNAUDI JEREZ

C.I.N° 16.365.399-0



**MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO INTERINO
PRIMERA NOTARIA
LA REINA**

Inutilizado Art. 404 Inciso 2
Código Orgánico de Tribunales

Stgo. 17 JUN 2022

MURIEL TAPIA URIBE
Notario Interino
Primera Notaria
La Reina

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. SANTIAGO 17-06-2022**



SCA-220617-1338-45987

Este documento incorpora una firma electrónica
avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en
el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su
validez puede ser consultada en el sitio Web
www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado
s o b r e e s t a s l í n e a s .